

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE JAÉN POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024**

Mediante Orden de 27 de mayo de 2022 (BOJA núm 106, de 06 de junio de 2022), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaría, que será desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 27 de mayo.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobado por la Orden de 27 de mayo de 2022 (BOJA núm. 106, 6 de junio de 2022) para la constitución de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en materia de consumo y en relación con el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA Extraordinario núm. 28 de 11 de agosto)



Código Seguro de Verificación:VH5DPMG8KZDDM8M7P6KB06EPMQXJKC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	VH5DPMG8KZDDM8M7P6KB06EPMQXJKC	PÁGINA	1/2
			

### RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2024 está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Miguel Ángel González Martínez. Jefe de Servicio de Consumo de Jaén

Vocales:

- Manuel Castillo López. Jefe de Sección de Procedimiento e informes del Servicio de Consumo de Jaén

- Nicolás Fernández Lirio, Jefe de la Inspección de Consumo del Servicio de Consumo de Jaén

Secretaría:

- Julio Ángel García Aparicio. Negociado de Gestión y Ordenación del Servicio de Consumo de Jaén

Jaén, a fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE  
SALUD Y CONSUMO DE JAÉN

Fdo. Elena Patricia González González



Código Seguro de Verificación: VH5DPMG8KZDDM8M7P6KB06EPMQXJKC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	FECHA	31/05/2024
ID. FIRMA	VH5DPMG8KZDDM8M7P6KB06EPMQXJKC	PÁGINA	2/2
			